



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Por un Distrito Sostenible
2023-2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2023-GM-MDO/Q

Ocongate, 20 febrero del 2023.

VISTOS:

El informe No-0127-2023-SGIUR-MDO/Q, de fecha 09 de febrero del 2023, con registro administrativo No-388, formulado por el Ingeniero Paulino Roque Alavi Chilli huani, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante el cual informa que se realizó la conformación y juramentación del grupo de trabajo y plataforma de gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Ocongate y se emita la resolución correspondiente.

El informe No-23-2023-MDO/SIUR/ODF-GCM, formulado por encargado de la oficina de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante el cual informa que se conformó y juramento el grupo de trabajo y plataforma de gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No- 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No- 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, analizado los informes precedentes, de concluye que se ha dado cumplimiento estricto a los alcances de la Ley No-29664 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No-048-2011-PCM, así mismo la Resolución Ministerial No-276-2012-PCM, que establece aprueba los lineamientos de constitución y funcionamiento de la plataforma de gestión de riesgo de desastres.

Que, el incumplimiento de las referidas normas, está tipificada como delito de omisión de funciones, tipificado y sancionado por el artículo 377 del Código Penal, que es la conducta del funcionario público que ilegalmente omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años.

Que, la aprobación del grupo de trabajo y plataforma de gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Ocongate, es urgente e indispensable, por cuanto su reconocimiento mediante acto resolutivo, posibilita la prevención de riesgo de desastres en el ámbito del Distrito de Ocongate.

Que, la oficina de asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ocongate, mediante opinión legal de fecha 14 de febrero del 2023, recomienda aprobar el reconocimiento del grupo de trabajo y plataforma de gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Ocongate

Con las facultades conferidas por la resolución de Alcaldía No-002-2023-A-MDO/Q, de fecha 02 de enero del 2023 y los fundamentos facticos y legales antes expuestos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, A LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, de la Municipalidad Distrital de Ocongate, el mismo que está conformado de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: Señor Moisés Quispe Huallpa., Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate.
- GERENTE MUNICIPAL: Mg. Melquiades Adolfo Estrada Tamayo.
- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL: Abogado Fredy Choquehuanca Quispe.
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Ing. Arístides Gutiérrez Roque.
- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANO. Ing. Paulino Roque Alavi Chillihuani.
- SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE: Ing. Erick Adriel Prieto Herrera.
- JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO: CPC Hilario Mamani Halanoca.
- JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS: Lic. José Humberto Mamani.
- JEFE DE RECURSOS HUMANOS: Mg. Cesar Augusto Peña Cahuana.



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, A LOS REPRESENTANTES DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, de la Municipalidad Distrital de Ocongate, el mismo que está conformado de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: Señor Moisés Quispe Huallpa., Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate.
- REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD: Lisvery Quispetupa Maxdeo.
- REPRESENTANTE DE CCAIJO: Santos Turpo Ancalle.
- REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA: Agustín Tito Simaraura.
- REPRESENTANTE DE TAMBO PUKACCASA: Gladys Casos Huamán.
- REPRESENTANTE DE TAMBO PUCARUMI: Raúl Quispe Quispe.
- REPRESENTANTE DE LA P.N.P. OCONGATE: Wenner Valdeiglesias Mamani.



ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Jefe de la Oficina de Informática y soporte técnico la publicación de esta norma en el portal web de esta Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI -CUSCO

Mgt. Melquiades Adolfo Estrada Tamayo
DNI: 24487937
GERENTE MUNICIPAL